Sello quarto

SELLO QUARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Loxa en
Catorze dias del mes de Abril de Mil Sete-
cientos Veinte y Tres Se Juntaron en Cor-
reso los Señores de la Justizia y Regimi-
to de esta dha Ciudad, a saber el Corregi-
dor Theniente de Capitan a Guerra Alcal-
de Mayor y Justizia Mayor de Ella, y
Regidores, los Señores Don Joseph Ygnacio
de Quesada Alferez Real, Don Pedro Joseph
de Alcedo, Don Juan Manuel de Cordova
y Salas, Don Diego Joseph de Aguilera y
Molina, Don Juan Gregorio de Alburquer-
que, y Don Pedro Villanueva Zapata =

Estando Juntos, y Haviendose visto la Proposizion hecha por el Señor Don Juan Manuel de Alburquerque Procurador General de esta Ciudad, y Theniente de Corregidor = Los Señores Don Juan Antonio de Alburquerque Alcalde Ordinario de primer voto, Don Joseph Ygnacio de Quesada Alferez Real, Don Pedro Joseph de Alcedo, Don Juan Manuel de Cordova y Salas, Don Diego Joseph de Aguilera y Molina, Don Juan Gregorio de Alburquerque, y Don Pedro Villanueva Zapata = Dixeron: Que Siendo Esta Ciudad Cabeza de Partido, y Corregimiento, y Residiendo en Ella el Corregidor, Capitan a Guerra, Alcalde Mayor, y Justizia Mayor de Ella, y Su Partido, Como lo Executan los Señores Corregidores, que Governan Esta Ciudad, y Partido, Sin Contarla Esta Ciudad, y Su Partido con Theniente de